

ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 12 ENE. 2026



Municipalidad de
Necochea

Corresp. Expediente 02/2026

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 02/2026, para proceder a la **PROVISIÓN DE 60.000 LTS DE GAS OIL GRADO 2 P/MAQUINAS Y VEHICULOS VIALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA** para un período aproximado de 60 días de trabajo y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado a Licitación Privada N° 01/26 la Dirección de Compras entiende que las más convenientes a los intereses del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales para la provisión de 60.000 lts. es la efectuada por GUIRA GUAZU S.A. (marca SHELL) por la suma de \$ 1.442,00 el LT. Siendo un total de \$ 86.520.000,00, ítemS 1, 2 Y3;

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

Que Contaduría informa a fs. 2 la Partida con que será atendido el gasto que se origine;

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Rechazanse las propuestas presentadas para los ítems 1, 2 y 3, de la firma ----- **ARRATE JOSE LUIS, INALTU ENERGIA S.A, COMBUSTIBLE QUEQUEN S.A., COSTA AUSTRAL S.A., ENERQUEN S.A., ALEA Y CIA. S.A.**, por no ser conveniente a los intereses del Ente -----

ARTICULO N°2: Adjudicase a la Firma **GUIRA GUAZU S.A.** la provisión de 60.000 lts. de gasoil ----- marca SHELL, ítems 1, 2 Y 3 por la suma de \$ 1.442,00 el LT. por un total de \$ 86.520.000,00, **PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL C/CERO CVOS** -----

ARTICULO N°3: El gasto será atendido con cargo a las Partidas 2.5.6.0 COMBUSTIBLES Y ----- LUBRICANTES, Categ. Prog.16.02.00 MANTENIMIENTO DE CAMINOS NATURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA, Categ. Prog. 17.02.00 CONSTRUCCION, REACONDICIONAMIENTO MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE CAMINOS URBANOS; Categ. Prog. 18.02.00 COORDINAMIENTO, EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE LA RED Y POZOS, Fuente de Financiamiento 110 De Tesoro Municipal, Jurisdicción 112000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, del Presupuesto de Gastos 2026.-

ARTICULO N°4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería.-----

REGISTRADO BAJO N° **15**



Juan Manuel de la Calle
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales